

OFICINA JURÍDICA

LEY DE BORRÓN Y CUENTA NUEVA (LEY 2157 DE 2021)



LEY DE BORRÓN Y CUENTA NUEVA

Esta ley modifica la Ley 1266 de 2008 y dicta otras disposiciones generales del Habeas Data con relación a la información financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países

Busca eliminar registros negativos de personas reportadas en centrales de riesgo como Data Crédito, por incumplir obligaciones financieras

Prohíbe la consulta de centrales de riesgo para otorgar empleo

Protege víctimas de suplantación personal: se debe comunicar y acompañar de denuncia para retirar el reporte de las centrales

LEY DE BORRÓN Y CUENTA NUEVA

Centrales deben crear aplicación de acceso gratuito a los titulares de los datos, en la que se generen alertas al momento de adquirir nuevas obligaciones, con el fin de evitar suplantaciones.

La calificación debe normalizarse una vez se elimine el reporte y la consulta no debe disminuir esta calificación.

El reporte seguirá siendo por el doble de la mora mientras dure y máximo hasta 4 años.

Los reportes negativos causados durante la emergencia sanitaria por COVID19 hasta el día 31 de Diciembre de 2020, serán eliminados si logra demostrar que se buscó acuerdo de pago de la deuda.